

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 0354/05

Sucre, 24 de octubre de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de la Ejecución Presupuestaria de los meses de julio y agosto (cuarto bimestre), expresado en bolivianos, se tiene la siguiente relación:

COD.	DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO MES JUNIO Y AGOSTO/05	%	TOTAL EJECUTADO AL 31 DE AGOSTO	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.217.753,00	487.204,69	15,14	2.001.377,03	62,20
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	705.006,00	124.077,09	17,60	323.453,26	45,88
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	243.976,00	45.721,66	18,74	136.692,65	56,02
40000	ACTIVOS REALES	53.737,00	18.121,50	33,72	42.651,96	79,37
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	20.960,00	0,00	0,00	0,00	0,00
90000	OTROS GASTOS	7.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	4.249.292,00	675.124,94	15,89	2.504.175,00	58,93

La ejecución presupuestaria acumulada al 31 de agosto de 2005, representa el 58,93 %.

GRUPO 10000 "Servicios Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 487.204,69 equivalente al 15,14% para el cuarto bimestre gestión 2005, este grupo contabiliza el pago de sueldos, tanto de personal permanente y eventual, así como los aportes al sistema de previsión social, otros aportes, si consideramos la ejecución acumulativa al 31 de agosto/05 alcanza a Bs. 2.001.377,03 equivalente al 62,20% del total presupuestado para este grupo.

GRUPO 20000 "Servicios no Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 124.077,09 representando el 17,60 % para el cuarto bimestre gestión 2005 y una ejecución acumulativa al 31 de agosto/05 de Bs. 323.453,26 equivalente al 45,88% del total presupuestado en este grupo.

GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 45.721,66 que equivale al 18,74% para el cuarto bimestre de la presente gestión, si se considera la ejecución acumulada al 31 de agosto alcanza a Bs. 136.692,65 equivalente a 56,02 %, del total presupuestado en este grupo; gastos que corresponden a la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital.

GRUPO 40000 "Activos Reales"

Que, este grupo tiene una ejecución presupuestaria por el cuarto bimestre de la presente gestión de Bs. 18.121,50 que representa el 33,72 % y una ejecución acumulada de Bs. 42.651,96 que representa el 79,37% del total presupuestado en este grupo, compuesta por las partidas 43100 equipo de oficina y muebles y 43500 equipos de comunicaciones.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

GRUPOS 60000 "Serv.deuda Pública Dism.de Pasivo"

Que, este grupo no tiene ejecución alguna a la fecha, siendo estos recursos destinados a cubrir el pago efectivo a favor de servidores públicos por concepto de beneficios sociales.

Grupo 90000 "Otros Gastos "

Este grupo no tiene ejecución alguna a la fecha siendo estos recursos destinados a cubrir pagos por concepto de retiros forzosos (desahució).

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución para dictar y aprobar Resoluciones Municipales conforme al Art. 12 numeral 4 de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar la ejecución presupuestaria del H. Concejo Municipal de los meses de julio y agosto, con un monto de Bs. 675.124.94 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO 94/100 BOLIVIANOS), que representa el 15,89% para el cuarto bimestre de la gestión 2005.

Art. 2° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Edmundo Yucra Flores
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL